LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

I-97-423

EL

CONSIDERANDO

- Que el 21 de julio de 1997, el cantón SAN JACINTO DE YAGUACHI, cumple su CENTESIMO DECIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de ese importante centro agrícola y ganadero de la Patria:
- Que figuras de relieve histórico únicas en la etapa revolucionaria, como la de Pedro J. Montero, pueden dar una imagen de lo que fue el elemento revolucionario aportado por YAGUACHI para la transformación del País;
- Que desde las etapas de su Independencia, YAGUACHI y el ejemplo de sus hijos, hizo mirar con orgulio el progresista desarrollo del cantón y sus alrededores, hechos que le han servido para ganarse la voluntad de todo el pueblo ecuatoriano;
- Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino del pueblo ecuatoriano, reconocer la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar su espíritu libre y democrático; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar los CIENTO CATORCE AÑOS DE CANTONIZACION de SAN JACINTO DE YAGUACHI y felicitar a sus Autoridades y pueblo en general, haciendo votos por su constante desarrollo.

Delegar al señor MAURICIO SALEM MENDOZA, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al Abogado Julio Díaz Maldonado, Alcalde de la I. Municipalidad de YAGUACHI, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. JÆABRIZZIO BRITO MORAN SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL